

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.580 · 1938

LEY 4580

Boletín Oficial, 26 de abril de 1938 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4580

LEY 4580

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. A partir de la promulgación de la presente Ley, queda incluido en la nómina oficial de partidos de

la Provincia

el que actualmente figura con el nombre de San Martín, con el de “General San Martín”.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo



VEREDICTA LEYES

Ley 4580. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).